

QEC-DAF-CM-2020-0005

**Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia  
(DIGEPEP)  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORA, MAQUINAS DE LAVADO, BOMBAS DE AGUA Y MOTOSIERRA A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO.DIRIGIDO A MIPYMES., PROCESO DE REFERENCIA NO. QEC-DAF-CM-2020-0005.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce del mediodía (12:00 P.M.) del día dos (02) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional el Encargado Administrativo y Financiero , la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la analista del proceso de Compra Menor No. QEC-DAF-CM-2020-0005, convocado para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORA, MAQUINAS DE LAVADO, BOMBAS DE AGUA Y MOTOSIERRA A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO.DIRIGIDO A MIPYMES"**., a efectos de decidir sobre la evaluación y adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340 del 27 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Construcciones modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como del Decreto 543-12 del 10 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

En el marco del proceso de referencia, fueron recibidas dos ofertas una (1) vía Portal Transaccional de Compras Dominicana y una (1) física de los oferentes indicados a continuación:

1. GRUPO TO DO, SRL
2. EPX DOMINICANA. S.R.L

Posteriormente, fueron evaluadas las credenciales y las ofertas económicas de los referidos oferentes, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del oferente	Elegibilidad	Capacidad Técnica	Calidad	Disponibilidad de crédito	Monto Ofertado
GRUPO TO DO, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$358,380.63
EPX DOMINICANA. S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$329,289.99



**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Generales solicitó mediante el formulario No. AD-05-2020-3804 de fecha veintiocho (28) de mayo del año 2020, **"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORA, MAQUINAS DE LAVADO, BOMBAS DE AGUA Y MOTOSIERRA A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte (2020) el Encargado Financiero de la DIGEPEP emitió los Certificados de Apropiación Presupuestaria, DF-AP-QEC-20-036 mediante el cual certifica que esta Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), dispone de recursos suficientes para ejecutar la contratación de los servicios del proceso de que se trata, por un monto ascendente a CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$423,900.16).

**CONSIDERANDO:** Que el monto de esta contratación según los umbrales establecidos para este año 2020 y el tipo de compra a adquirir corresponde a la modalidad de Compra Menor.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte (2020) fue publicado en el Portal Transaccional de Compras dominicana el proceso de que se trata.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (02) de junio del año dos mil veinte (2020) fueron recibidas las ofertas hasta la hora indicada.

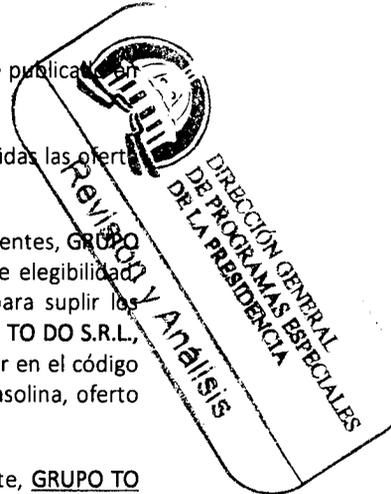
**CONSIDERANDO:** Que, evaluadas las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, GRUPO TO DO, S.R.L., Y EPX DOMINICANA, S.R.L., se determinó que cumplen con los requisitos de elegibilidad capacidad técnica, Calidad y disponibilidad de crédito en las especificaciones exigidas para suplir los insumos requeridos en el preindicado proceso. Se pudo evidenciar en la oferta de GRUPO TO DO S.R.L., que en los ítems 1 y 2 le aplico impuestos estando estos exentos como se puede evidenciar en el código tributario anexo. En el caso de EPX DOMINICANA, S.R.L., el ítem No.4 Bomba de agua a gasolina, oferto una eléctrica la cual no cumple con las especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que, evaluada la ofertas técnica y económica presentadas por el oferente, GRUPO TO DO S.R.L. se determinó que es la más conveniente para suplir los ítems No.1,y 4, debido a que presentó menor precio y las muestra fotográfica cumple con lo especificado.

**CONSIDERANDO:** Que, evaluada la ofertas técnica y económica presentadas por el oferente, EPX DOMINICANA S.R.L se determinó que es la más conveniente para suplir los ítems No.3,2 Y 5, debido a que presentó menor precio y la muestra fotográfica cumple con las especificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que al momento de aprobar la adjudicación en el portal Transaccional de Compras Dominicana al oferente EXP DOMINICANA, S.R.L., se pudo evidenciar que el mismo no está al día en sus compromisos fiscales, procedimos vía correo a notificarle al oferente como se puede evidenciar para que subsanaran los pago de impuestos pero no fue posible. En ese sentido y por lo ante expuesto se procede adjudicar todos los ítems al oferentes GRUPO TO DO, S.R.L.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.



cm  
  
M.V.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas

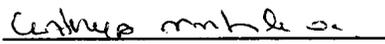
RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar proceso de Compra Menor No. QEC-DAF-CM-2020-0005 convocado "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORA, MAQUINAS DE LAVADO, BOMBAS DE AGUA Y MOTOSIERRA TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO.DIRIGIDO A MIPYMES", al oferente GRUPO TORDO, SRL, titular del RNC: No. 131358225, por un monto ascendente a TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 64/100 (RD\$358,380.64) con impuestos incluidos por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Comunicar la presente acta a los oferentes adjudicatarios en este proceso.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
**JORDAN DE LOS SANTOS PEREZ**  
Director Administrativo y Financiero

  
\_\_\_\_\_  
**CINTHYA MONTES DE OCA**  
Unidad de Compras y Contrataciones

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA DEL C. VALENZUELA**  
Analista de Compras y Contrataciones

